

**ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS TERMINOS POR EL ART. 1º DE LA
ORDENANZA Nº 5.250**

ORDENANZA Nro. 2.519
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Desafectese del Dominio Publico Municipal, el lote ubicado en el Barrio Islas Malvinas, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripcion I, Seccion C, Manzana Nº 67, Parcela "b".-

ARTICULO 2do.-Declarase de propiedad municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Articulos 2342 y 2344 delCodigo Civil y Leyes Provinciales Nº 43/1.905 y 145/1.912, el inmueble referenciado en el Articulo 1, cuyas medidas linderos y demas circunstancias que lo individualizan se consignan en el plano de loteo "Villa Maria Augusta" archivado en la Direccion Provincial de Catastro bajo el Nº L y S I-14 (primera parte).-

ARTICULO 3ro.-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a enajenar mediante venta la parcela "b" de la manzana 67, seccion C, circunscripcion I del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad.-

ARTICULO 4to.-El precio de venta sera el determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia y que corre a fs. 16 mas las actualizaciones que pudieran corresponder al momento de efectuarse la operacion.-

ARTICULO 5to.-El producido de la venta debera afectarse al mejoramiento y/o equipamiento de los espacios verdes de la calle Victoria Romero, del Barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad.-

ARTICULO 6to.-El Departamento Ejecutivo informara al Concejo Deliberante el destino de los fondos recaudados

por la venta en un plazo no mayor de sesenta (60) días de haberse producido.-

ARTICULO 7mo.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

P.S.

Firmado: CESAR OSCAR PEREYRA - Presidente -
GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -